



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados. En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Septiembre de 1904.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

Negociado 1.º

Elecciones.

En virtud de que en el Ayuntamiento de Casillas de Coria existen tres vacantes de Concejales, producidas por excusa legal admitida a D. Antonio Moreno Martín y D. Pablo Martín Moreno y por haber optado el cargo de Fiscal Municipal D. Lino Soria Cordero; otras dos en Saucedilla por excusa de D. Baldomero Marzal y defunción de D. Gabriel Fernández Blázquez; y otras tres en Talavera la Vieja por excusa de D. Cesáreo Arroyo Fernández y D. Vicente Arroyo García y por no haberse tenido en cuenta el artículo 35 de la Ley municipal al verificarse la última elección, cuyas vacantes ascienden en cada uno de los Ayuntamientos a la tercera parte del número total de que debe componerse; he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 46 de la citada ley municipal, convocar a elección parcial de concejales en los mencionados pueblos para cubrir dichas vacantes; debiendo tener lugar el acto de votación el domingo 25 del actual, procediéndose en su consecuencia a la proclamación de candidatos y designación de interventores, el domingo anterior día 18, celebrándose el escrutinio general el 29, jueves siguiente al día de la elección.

Recuerdo y llamo la atención del

Cuerpo electoral y funcionarios que por ministerio de la ley deben intervenir en dichas elecciones, el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes de 2 de Octubre de 1877 y 26 de Junio de 1890 y en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones vigentes.

Cáceres 10 de Septiembre de 1904. —El Gobernador interino, JUAN CUERVO.

CIRCULAR NÚM. 16

Abierto el período electoral en el día de hoy en los términos municipales de Casillas de Coria, Saucedilla y Talavera la Vieja, quedan en suspenso todas las delegaciones y comisiones de apremio que existan en los mismos, hasta tanto que transcurra dicho período electoral, debiendo los Alcaldes a su vez, comunicar las oportunas órdenes a las personas que vengan desempeñando aquellos cargos.

Cáceres 10 de Septiembre de 1904. —El Gobernador interino, JUAN CUERVO.

OBRAS PÚBLICAS

Aguas.

Resultando del reconocimiento practicado por el Ingeniero de Obras públicas, afecto al servicio de esta provincia D. José de Granda y Calleja, que el proyecto presentado por D. Mariano Delgado y Gómez Nadales, solicitando subvención del Estado para construir un pantano en la garganta de Gargüera y utilizar las aguas embalsadas en riego de las dehesas llamadas Dehesón de Tejeda y Navalbuena, afectan las obras al termino municipal de Gargüera cuyo extremo dejó de consignarse en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 12 de Agosto próximo pasado, por no haberlo determinado el peticionario.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 del Reglamento de 9 de Abril de 1885, para la aplicación de la Ley de 27 de Julio 1883.

Cáceres 10 de Septiembre de 1904.

—El Gobernador interino, JUAN CUERVO.

RELACIÓN nominal de las licencias de uso de armas, caza y pesca, concedidas y expedidas por este Gobierno durante el mes anterior.

Núm. 310.—José Bernal, vecino de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 311.—Pascual Caldera Cepeda, de id., licencia de id. id.

Núm. 312.—Claudio Trujillo, de Plasencia, licencia de pesca de 4.ª clase

Núm. 313.—Gregorio Cáceres Marco, de id., licencia de id. id.

Núm. 314.—Julián Iglesias, de Navas del Madroño, licencia de id. idem.

Núm. 315.—Esteban Martín, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 316.—Ildefonso Sánchez, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 317.—Juan Cordero, de Arroyo del Puerco, licencia de id. idem.

Núm. 318.—Francisco Pérez Torvar, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 319.—Santiago Martínez, de Zarza la Mayor, licencia de id.

Núm. 320.—Victoriano García Liberal, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 321.—Manuel Elías, de id., licencia de id. id.

Núm. 322.—Ubaldo Arias Montero, de Jerte, licencia de armas de 4.ª clase.

Núm. 323.—Rodrigo Cepeda Montero, de id., licencia de id. id.

Núm. 324.—Casiano Cepeda, de idem, licencia de id. id.

Núm. 325.—Diego Hernández Pellido, de Malpartida de Cáceres, licencia de pesca de 4.ª clase.

Núm. 326.—Pedro Alba Calvarro, de Moraleja, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 327.—Mariano Plá Azabadel, de Fresnedoso, licencia de id. idem.

Núm. 328.—Nicolás Martínez Ocampo, de Mesas de Ibor, licencia de id. id.

Núm. 329.—José Carvajal Carvajal, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 330.—José García Guadiana, de Trujillo, licencia de id. id.

Núm. 331.—Nicolás Jiménez Hurtado, de Garrovillas, licencia de pesca de 4.ª clase.

Núm. 332.—Juan Avila Durán,

de Madroñera, licencia de armas de 4.ª clase.

Núm. 333.—Eloy Cotallo Sevillano, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 334.—José Zugasti, de id., licencia de id. id.

Núm. 335.—Francisco Belmonte, de id., licencia de id. id.

Núm. 336.—Antonio Bravo Pérez, de Trujillo, licencia de id. id.

Núm. 337.—Antonio Suarez Zancada, de Arroyo del Puerco, licencia de id. id.

Núm. 338.—Dionisio Paredes, de Plasencia, licencia de id. id.

Núm. 339.—Anastasio Manzano, de Tejeda, licencia de id. id.

Núm. 340.—Francisco Reina Fusteguera, de Cáceres, licencia de id. id.

Núm. 341.—Juan Galayo Martínez, de Tejeda, licencia de id. id.

Núm. 342.—Eugenio de la Calle, de id., licencia de id. id.

Núm. 343.—Florencio Sánchez, de Gargiáz, licencia de id. id.

Núm. 344.—Francisco Díez y Díez, de id., licencia de id. id.

Núm. 345.—Francisco Ceballo Cano, de id., licencia de id. id.

Núm. 346.—José Redondo Gómez, de id., licencia de id. id.

Núm. 347.—José Vega Martínez, de id., licencia de id. id.

Núm. 348.—Alfredo Vivas Montero, de Jarandilla, licencia de arma de 4.ª clase.

Núm. 349.—Modesto Cortés Fernández, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 350.—Galo Manzano Galeano, de id., licencia de id. id.

Núm. 351.—Pablo Blanco Primitivo, de id., licencia gratis.

Núm. 352.—Alejandro Sánchez de León, de id., licencia de caza de 4.ª clase.

Núm. 353.—Felipe de la Peña, de idem, licencia de id. id.

Núm. 354.—Gregorio Velázquez Garay, de id., licencia de id. id.

Núm. 355.—Domingo Jiménez González, de Madroñera, licencia de arma de 4.ª clase.

Núm. 356.—Antonio Jiménez González, de id., licencia de id. id.

Núm. 357.—José Sánchez Avila, de id., licencia de id. id.

Núm. 358.—Gregorio Díez Pazo, de id., licencia de id. id.

Núm. 359.—Melchor Saez Meléndez, de Cáceres, licencia de caza de idem id.

Núm. 360.—Francisco Costela, de Coria, licencia de id. id.
 Núm. 361.—Adrián Santillana, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 362.—Adrián Pablo Gutiérrez, de Huélagá, licencia de id. id.
 Núm. 363.—Antonio Montero, de Plasencia, licencia de id. id.
 Núm. 364.—Coledonio García, de Gata, licencia de id. id.
 Núm. 365.—Rodrigo Ruiz, de García, licencia de id. id.
 Núm. 366.—Juan Aranda, de idem, licencia de id. id.
 Núm. 367.—Ildefonso Palacios, de id., licencia de id. id.
 Núm. 368.—Manuel Yañez Alarza, de Coria, licencia de id. id.
 Núm. 369.—Agustín López Lobato, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 370.—Juan Gaspar Gil, de Torrejuncillo, licencia de id. id.
 Núm. 371.—José Canelo Serrano, de Malpartida de Plasencia, licencia de id. id.
 Núm. 372.—Manuel García Fernández, de id., licencia de id. id.
 Núm. 373.—Luis Díaz González, de id., licencia de id. id.
 Núm. 374.—Eliseo Vegas Alarza, de Peraleda de la Mata, licencia de idem id.
 Núm. 375.—Juan Manzano Quirós, de Logrosán, licencia de id. id.
 Núm. 376.—Santos Oviedo González, de Casas del Castañar, licencia de id. id.
 Núm. 377.—Miguel Calaff, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 378.—Emilio Sánchez, de Trujillo, licencia de id. id.
 Núm. 379.—Felipe Mayoral, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 380.—Reyes Palacín, de Moraleja, licencia de arma de 4.ª clase.
 Núm. 381.—Eugenio Méndez, de idem, licencia de caza de 4.ª clase.
 Núm. 382.—Cecilio Palacín, de idem, licencia de id. id.
 Núm. 383.—Nicolás Sánchez, de Casas del Castañar, licencia de id. idem.
 Núm. 384.—Antonio Avellaneda, de Herguifuela, licencia de id. id.
 Núm. 385.—Francisco Franco Cosado, de Jaraíz, licencia de id. id.
 Núm. 386.—Jesús Mateos, de Villar del Pedroso, licencia de arma de 4.ª clase.
 Núm. 387.—Olegario León Velasco, de Coria, licencia de caza de 4.ª clase.
 Núm. 388.—Manuel Ruiz, de Berzocana, licencia de id. id.
 Núm. 389.—Felipe Ruiz Navarro, de id., licencia de id. id.
 Núm. 390.—Estanislao Martín Vega, de Serradilla, licencia de arma de 4.ª clase.
 Núm. 391.—José Cobo Rodríguez, de id., licencia de id. id.
 Núm. 392.—Cándido Llorente, de Plasencia, licencia de caza de 4.ª clase.
 Núm. 393.—Bonifacio Sánchez Delgado, de id., licencia de id. id.
 Núm. 394.—Blas Gómez Fuentes, de Santibáñez el Alto, licencia de idem id.
 Núm. 395.—Fernando Bonilla Martín, de id., licencia de id. id.
 Núm. 396.—Pedro Hernández García, de Malpartida de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 397.—Agustín Jiménez, de García, licencia de id. id.
 Núm. 398.—Nicasio Morales, de idem, licencia de id. id.
 Núm. 399.—José Manuel Mateos, de Arroyo del Puerco, licencia de idem id.
 Núm. 400.—Carlos Llorente Pascual, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 401.—Francisco Martín Mayor, de Talaván, licencia de id. id.

Núm. 402.—José Martín Guillén, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 403.—Manuel López Bustamante, de Jaraíz, licencia de idem id.
 Núm. 404.—Restituto Guerra, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 405.—Lorenzo Avelino Mendo, de Salorino, licencia de arma de 4.ª clase.
 Núm. 406.—Benito García López, de Tejeda, licencia de caza de 4.ª clase.
 Núm. 407.—Lorenzo Silva Muñoz, de Malpartida, licencia de id. id.
 Núm. 408.—Castor Moreno de Bega, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 409.—Luciano Sánchez Enciso, de Jaraíz, licencia de id. id.
 Núm. 410.—Ricardo Muro y López Montenegro, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 411.—Pablo Martín Díaz, de Torrejuncillo, licencia de pesca de 4.ª clase.
 Núm. 412.—Leocadio Velázquez Borrella, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.
 Núm. 413.—Gabriel Velázquez Garay, de id., licencia de id. id.
 Núm. 414.—Francisco Cordero Tejado, de Arroyo del Puerco, licencia de id. id.
 Núm. 415.—Marcelino Pérez, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 416.—Manuel Grande de Vargas, de Trujillo, licencia de id. idem.
 Núm. 417.—Juan Caballero, de San Martín de Trevejo, licencia de arma de 4.ª clase.
 Núm. 418.—Manuel Barra Machacón, de Cáceres, licencia de caza de 4.ª clase.
 Núm. 419.—Francisco Barriga Rodríguez, de Aliseda, licencia de caza de 4.ª clase.
 Núm. 420.—Santiago Esteban Leal, de Jaraíz, licencia de id. id.
 Núm. 421.—Juan Arjona Cruz, de id., licencia de id. id.
 Núm. 422.—Ildefonso Trujillo Guzmán, de id., licencia de id. id.
 Núm. 423.—Agustín Marquez Matos, de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 424.—José Mogollón y Mogollón, de Malpartida de Cáceres, licencia de id. id.
 Núm. 425.—Luis Pinto Cebrián, de Valencia de Alcántara, licencia de id. id.
 Núm. 426.—Manuel Rodríguez Ramos, de Cáceres, licencia de id. idem.
 Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de caza.
 Cáceres 9 de Septiembre de 1904
 —El Gobernador interino.—JUAN CUERVO.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Partido judicial de Hoyos.

LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familias ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Fernández Terrón Alejandro, vecindado en Acebo.
- 2 Provenza Carballo Manuel, en Hoyos.
- 3 Martín Frades Claudio, en San Martín de Trevejo.
- 4 Susana Valle Florencio, en Perales.
- 5 Montes Domínguez Marceliano, en San Martín de Trevejo.
- 6 Recio Manchado Cecilio, en Villas-buenas.
- 7 Ramada Moreno Macario, en Acebo.
- 8 González Pérez Pedro, en Villas-buenas.
- 9 Blanco Guerrero Leoncio, en Torre de Don Miguel.
- 10 Sánchez Gómez Juan, en Santibáñez el Alto.
- 11 Carrasco Martín Eugenio, en Valverde del Fresno.
- 12 Chamorro Quiroga Federico, en idem.
- 13 Mangas Salcedo Florencio, en Acebo.
- 14 Pereira Rivero Valentin, en Valverde del Fresno.
- 15 García Hernández Segundo, en Acebo.
- 16 Hernández Panto Cristino, en Valverde del Fresno.
- 17 Baile Matas Cosme, en Villamiel.
- 18 Rodrigo Donoso Baltasar, en idem.
- 19 Ruiz Cano Simón, en id.
- 20 Sánchez Estevez Manuel, en Acebo.
- 21 Carrasco Ramos Pedro, en Eljas.
- 22 García Rodríguez Ciriaco, en Descargamaría.
- 23 Gómez Requejo Basilio, en Villas-buenas.
- 24 Calbarro Martín Felipe, en Descargamaría.
- 25 Gómez Egido, en Villas-buenas.
- 26 Martín Donoso José, en San Martín de Trevejo.
- 27 Vázquez Rivas Anastasio, en Cilleros.
- 28 Simón Acosta Ciriaco, en San Martín de Trevejo.
- 29 Delgado Luis Constancio, en Descargamaría.
- 30 Martín Frade Facundo, en San Martín de Trevejo.
- 31 Bodilla Martín Manuel, en Santibáñez el Alto.
- 32 Vaquero Riva Fructuoso, en Cilleros.
- 33 Morales Sánchez Eulogio, en Santibáñez el Alto.
- 34 Santero Guerrero Juan, en Cilleros.
- 35 Talaván Sandoval Bautista, en Villamiel.
- 36 Alonso Rodríguez Isidro, en Cadalso.
- 37 Churro García Pablo, en Villamiel.
- 38 Bardillo Callejo Sotero, en Cilleros.
- 39 Vaquero Egido Domingo, en Acebo.
- 40 León Estevez Eusebio, en Villamiel.
- 41 Bofill Tomé Dionisio, en Cilleros.
- 42 Vaquero Lázaro Andrés, en Acebo.
- 43 Pérez Fontanal Feliciano, en Villamiel.
- 44 Sánchez Mateo Abelardo, en Cilleros.
- 45 Bonilla Martín Aniceto, en Santibáñez el Alto.
- 46 Barroso Hernández Dionisio, en Robledillo de Gata.
- 47 Rivas Aguilar Fernando, en Cilleros.
- 48 Alvarez Obregón Angel, en id.
- 49 Pacheco García Teodoro, en Villamiel.
- 50 Martín Domínguez Fermín, en San Martín de Trevejo.
- 51 Marín Albalá Vicente, en Cadalso.
- 52 Velo Gil Nicasio, en Perales.
- 53 Gómez Bonilla Felipe, en Cadalso.
- 54 Saes Sánchez Pedro, en Perales.
- 55 Esteban González Mariano, en Gata.
- 56 García Pérez Antonio, en Cadalso.
- 57 Noche Pérez Narciso, en Eljas.
- 58 Calvo Pérez Juan, en Cadalso.
- 59 Pérez Fontanal Juan, en Villamiel.
- 60 Calvo Marín Antolin, en Cadalso.
- 61 Pacheco García Leandro, en Villamiel.
- 62 Calvo Marín Adrián, en Cadalso.
- 63 Martín Campa Dionisio, en Cilleros.
- 64 Fernández Bernal Guillermo, en id.
- 65 Calvo Iglesias Francisco, en Cadalso.
- 66 González Galván Ciriaco, en Villamiel.
- 67 Martínez Santibáñez Vicente, en Cilleros.
- 68 Baile Martín Carlos, en Villamiel.
- 69 Mateo Delgado Luciano, en Cilleros.
- 70 Sánchez Hernández Cleto, en Perales.
- 71 Mateo Ramajo Juan, en Cilleros.
- 72 Gil Aparicio Antolin, en Hernán-Pérez.
- 73 González Roma Ruperto, en Gata.
- 74 González Sageras Hilario, en Cilleros.
- 75 García Herrero Coledonio, en Gata.
- 76 Fernández Martín Francisco, en Cilleros.
- 77 Noche Pérez Luis, en Eljas.
- 78 Cordero Aguilar Santano, en Cilleros.
- 79 González Galván Manuel, en Villamiel.
- 80 Gómez Martín Cesáreo, en Santibáñez el Alto.
- 81 Campa Mateos Hermenegildo, en Cilleros.
- 82 Gómez Baile Felipe, en Villamiel.
- 83 Callejo Galvan Rafael, en Cilleros.
- 84 Escudero Ruz Miguel, en Villamiel.
- 85 Urbano Blanco Gregorio, en Eljas.
- 86 Herrera Simón Toribio, en Torre de Don Miguel.
- 87 Asensio Gómez Faustino, en Villamiel.
- 88 Cordero Arroyo Juan, en Perales.
- 89 Andrés Pérez Fructuoso, en Gata.
- 90 Calvo Blanco Genaro, en Hernán-Pérez.
- 91 Domingo Alcantara Pablo, en Torre de Don Miguel.
- 92 Moreno Domínguez Sotero, en Eljas.
- 93 Martín y Martín Juan, en Descargamaría.
- 94 Acosta Cano Elias, en Villamiel.
- 95 Blanco Noche Eusebio, en Eljas.
- 96 Bardillo Rodríguez Venancio, en Perales.
- 97 Robledo Chamorro Mercedes, en Valverde del Fresno.
- 98 Benito y Benito Manuel, en Hoyos.
- 99 Pozo Campos Luis Serafín, en Valverde del Fresno.
- 100 Martín de Prado León, San Martín de Trevejo.
- 101 Arroyo González Francisco, en Perales.
- 102 Calvarro Picado Juan, en San Martín de Trevejo.
- 103 Valiente Cademo Juan, en Hoyos.
- 104 Roa Velo Eusebio, en Perales.
- 105 Hernández y Hernández Ambrosio, en Hoyos.

- 106 González Marquez Escolástico, en Valverde del Fresno.
- 107 Hernández Godina Clemente, en Hoyos.
- 108 Hidalgo Masero Félix, en San Martín de Trevejo.
- 109 Dominguez Hernández Domingo en Hoyos.
- 110 Alvarez Lozano Jerónimo, en San Martín de Trevejo.
- 111 Casillas Franco Zenón, en Hoyos.
- 112 Almazár Pérez Angel, en San Martín de Trevejo.
- 113 Esteban González Matías, en Hernán Pérez.
- 114 Fernández Bonilla Mateos, en Torre de Don Miguel.
- 115 Gordo Rodríguez Celestino, en Hernán Pérez.
- 116 Donoso Franco Ambrosio, en San Martín de Trevejo.
- 117 Corchero Mateos Rubustiano, en Hernán Pérez.
- 118 Canilla Núñez Genaro, en Robledillo de Gata.
- 119 Cáceres Rodríguez Juan, en Hernán Pérez.
- 120 Manso Chamorro Román, en Valverde del Fresno.
- 121 Aparicio Gil Antonio, en Hernán Pérez.
- 122 Montijo Robledo Evaristo, en Valverde del Fresno.
- 123 Alvarez Vázquez Deogracias, en Torre de Don Miguel.
- 124 Simón Rodríguez Bonifacio, en Gata.
- 125 Bonilla Martín Santos, en Santibáñez el Alto.
- 126 Solís Marin Julián, en Gata.
- 127 González Marquez Pablos, en Valverde del Fresno.
- 128 Roldán Rodríguez Aniceto, en Gata.
- 129 Díaz Gómez Adolfo, en San Martín de Trevejo.
- 130 Pérez Roma Víctor, en Gata.
- 131 Carrasco Arasco Tiburcio, en Valverde del Fresno.
- 132 Pérez Roma Pedro, en Gata.
- 133 Hernández Barroso Matías, en Robledillo de Gata.
- 134 García Durán Saturnino, en Gata.
- 135 Matin Moreno Cayetano, en Eljas.
- 136 Cesáreo García Vicente, en Valverde del Fresno.
- 137 Gordillo Pérez Agustín, en San Martín de Trevejo.
- 138 García Herrero Bonifacio, en Gata.
- 139 Gil Hernández Severiano, en Robledillo de Gata.
- 140 Calzada García Lorenzo, en Gata.
- 141 Calbarro Canillas Julián, en Robledillo de Gata.
- 142 José López Dionisio, en Eljas.
- 143 Alfonso Gorrón Pedro, en Valverde del Fresno.
- 144 Ciudad Cañas Antonio, en Robledillo de Gata.
- 145 Gaspar Fernández Victoriano, en San Martín de Trevejo.
- 146 Calbarro Martín Higinio, en Robledillo de Gata.
- 147 Herrera Asensio Máximo, en Torre de Don Miguel.
- 148 Barroso Martín Faustino, en Robledillo de Gata.
- 149 Gómez Camisón Andrés, en Torre de Don Miguel.
- 150 Bonilla Martín Rufino, en Santibáñez el Alto.
- Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Hoyos. Y para que conste con el visto bueno de S. I., extendiendo la presente en Cáceres a veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro. —El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente, Delgado.

Partido judicial de Hoyos.

LISTA DEFINITIVA de los setenta y cinco individuos que como capacidades, ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Estevez Rodríguez Eugenio, en Acebo.
- 2 Simón y Simón Hermógenes, en Villamiel.
- 3 Rodríguez Solís Manuel, en Gata.
- 4 González Pérez Julián, en id.
- 5 Lázaro Perales Eduardo, en Acebo.
- 6 Ladero Martín Jacinto, en Villamiel.
- 7 García Herrero Joaquín, en Gata.
- 8 Martín Tovar Antonio, en Acebo.
- 9 Roldán Martín Vicente, en Gata.
- 10 Benito Hernández Pedro, en Hoyos.
- 11 Martín Perales Florencio, en Acebo.
- 12 Guillén Alemán Luciano, en Gata.
- 13 Puerto Vázquez Juan, en Acebo.
- 14 Diez Sampelayo Manuel María, en San Martín de Trevejo.
- 15 García Sánchez Benito, en Santibáñez el Alto.
- 16 Bellanco José, en Valverde del Fresno.
- 17 Peralo Martín Joaquín, en Acebo.
- 18 García Ruiz Emilio, en Cilleros.
- 19 Martín y Martín Benjamín, en Santibáñez el Alto.
- 20 Guerras González de la Huebra Mariano, en Gata.
- 21 Carbajal Gómez Antonio, en Cadalso.
- 22 Martín Esteban Calixto, en Santibáñez el Alto.
- 23 Ortíz Acedo M. G. Cipriano, en Cilleros.
- 24 Martín Rodríguez Félix, en Descargamaría.
- 25 Pizarro Sánchez Marcos, en Santibáñez el Alto.
- 26 Rodríguez González Rufino, en Gata.
- 27 Cubillana Cano Saturnino, en Cadalso.
- 28 González Marquez Miguel, en Valverde del Fresno.
- 29 Rodríguez Hernández Vicente, en Descargamaría.
- 30 Agero Díaz Andrés, en Gata.
- 31 Calvo Pérez Antonio, en Cadalso.
- 32 Prado Centeno Cándido, en Valverde del Fresno.
- 33 Rodríguez Calzada Eusebio, en Gata.
- 34 Núñez Hernández Pablo, en Robledillo de Gata.
- 35 Merchán Menor Toribio, en Cadalso.
- 36 Pérez Gómez Simeón, en San Martín de Trevejo.
- 37 Rodríguez Cano José, en Cadalso.
- 38 Acosta González Pedro, en Villamiel.
- 39 Delgado Martín Gil, en Descargamaría.
- 40 Rodríguez Canillas Tiburcio, Robledillo de Gata.
- 41 García y García Sebastián, en Descargamaría.
- 42 Fernández Bernal Nemesio, en Cilleros.
- 43 Pérez Galdín Juan, en San Martín de Trevejo.

- 44 Obregón Ladero Isaac, en Villamiel.
- 45 Sañudo Hernández Esteban, en Robledillo de Gata.
- 46 Fernando Sánchez Antolín, en Villamiel.
- 47 Almaráz Pérez Julián, en San Martín de Trevejo.
- 48 García Calbarro Feliciano, en Descargamaría.
- 49 Roldán Martín Baltasar, en id.
- 50 Baile Montero Jesús, en Villamiel.
- 51 Bentanas Barroso Cipriano, en Descargamaría.
- 52 Frade y Frade Martín, en San Martín de Trevejo.
- 53 Martín Blanco Pablo, en Eljas.
- 54 Estevez Baile Alvaro, en Villamiel.
- 55 Blanco Rodríguez Liborio, en Gata.
- 56 García Rodríguez Narciso, en Descargamaría.
- 57 Muñoz Araos Quirino Francisco, en San Martín de Trevejo.
- 58 Del Campo Gómez Blas, en Gata.
- 59 Pérez Galdín Tomás, en San Martín de Trevejo.
- 60 Rodríguez Calbarro Ladislao, en Descargamaría.
- 61 Martín Donoso Alejandro, en San Martín de Trevejo.
- 62 Calzada González Baltasar, en Gata.
- 63 Marcos García Miguel, en Descargamaría.
- 64 Gómez Teniente Leoncio, en Villamiel.
- 65 Martín García Francisco, en Descargamaría.
- 66 Cantero Domínguez Rufino, en Gata.
- 67 Martín Baile Jacinto, en San Martín de Trevejo.
- 68 Luis Calbarro Paulino, en Descargamaría.
- 69 Carretero Frade Crisóstomo, en San Martín de Trevejo.
- 70 Enrique Gata Celedonio, en Villamiel.
- 71 Hernández García Eusebio, en Descargamaría.
- 72 Crespo Manzano Victoriano, en Gata.
- 73 López Vidal Indalecio, en San Martín de Trevejo.
- 74 Martín Ladero Evaristo, en Villamiel.
- 75 Carretero Galdín Gerónimo, en San Martín de Trevejo.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Hoyos. Y para que conste con el visto bueno de S. I., extendiendo la presente en Cáceres a veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro. —El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente, Delgado.

JUZGADOS

Don Francisco Ibarra González, Juez de primera instancia de Garrovillas y su partido, interino, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que el día 3 de Octubre próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta, sin sujeción a tipo de la finca embargada al vecino de esta villa Saturnino Gutiérrez Gómez, en el expediente de exacción de costas precedente de interdicto de recobrar la posesión de un olivo, promovido por el Procurador D. Feliciano Pérez Cruz, a

nombre de dicho Saturnino, contra Demetrio Valle Salvatierra, también de estos vecinos, y cuya descripción es como sigue:

Mitad de la casa núm. 14 de la calle de Angosta de esta población proindivisa con la otra mitad que pertenece a los legatarios por testamento de Bibiano Gutiérrez Gómez, sin que conste su medida superficial; linda por su derecha, entrando con otra de Petra Declara, izquierda, otra de Domingo Lázaro Pizarro y espalda, otra de Beneficencia, figurando toda ella con la utilidad líquida imponible de sesenta pesetas y valuada la mitad de que se trata en mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la tasación. El título de propiedad de referido inmueble consiste en una escritura pública de compraventa debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito, la que estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Garrovillas a primero de Septiembre de mil novecientos cuatro —Francisco Ibarra— Por mandado de su señoría, el Escribano, Damián Blanco.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE GARROVILLAS

Cédula de citación y emplazamiento.

El Sr. D. Francisco Ibarra González, Juez de Instrucción interino de este partido, por ausencia del propietario, en uso de licencia, en el expediente judicial que en este Juzgado se instruye sobre reclusión definitiva en un manicomio del alienado Manuel Galán Domínguez, vecino de Navas del Madroño, ha dictado providencia en este día, acordando se cite y emplazase a los más próximos parientes del referido Manuel Galán Domínguez, para que en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado a fin de que presenten declaración.

En su virtud y para que tenga lugar la citación y emplazamiento acordado de los parientes más inmediatos del alienado Manuel Galán Domínguez y comparezcan ante este Tribunal, en el término expresado al objeto de que presten declaración, con la prevención de que si no comparecieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se extiende la presente que firmo en Garrovillas a 5 de Septiembre de 1904 —El Actuario, Damián Blanco.

ALCALDÍAS

SERRADILLA

Subasta de pastos.

El día 21 del corriente y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de esta villa, bajo el tipo de 2.500 pesetas, para el próximo año forestal de 1904 a 1905.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y una pareja de la Guardia Civil, por el sistema de pujas a la llana y con

sujeción en un todo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 2 del próximo Octubre bajo el mismo tipo y condiciones; si tampoco tuviera efecto, se celebrará una tercera el día 13 del citado Octubre con rebaja del 25 por 100.

Serradilla á 1.º de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Mateos.

BERROCALEJO

Anuncio.

El día 21 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y bajo mi presidencia, la primera subasta de pastos de la dehesa Rivero de Peñafior, de esta villa, bajo el tipo de 1.200 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público segun dispone el vigente Reglamento de montes para la mayor concurrencia de licitadores.

Berrocalejo á 3 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

VILLAR DE PLASENCIA

Anuncio de subasta.

Recibido el pliego de condiciones facultativo formulado por el Sr. Ingeniero Jefe de la región, se hace público que el día 21 del corriente mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa «Dehesa Boyal», de este término, correspondiente al año forestal de 1904 á 1905, por la cantidad de 2030 pesetas la cual se verificará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con sujeción á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villar de Plasencia 5 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Doroteo Valencia.

BOTIJA

Anuncio.

El día 21 del presente mes de Septiembre, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa Boyal de esta villa, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en el acto del remate, y desde esta fecha en la Secretaría de este Municipio, á las once de la mañana, para el año forestal de 1904 905.

Botija á 5 Septiembre de 1904 — El Alcalde, Juan Morgado Crespo.

GARGANTA LA OLLA

Exposición al público del Presupuesto municipal.

Aprobado el proyecto del presupuesto ordinario de este municipio para el próximo ejercicio de 1905,

se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el preciso término de quince días, á los efectos y según dispone el artículo 146 de la Ley municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y aducir en su contra las reclamaciones que juzguen oportunas.

Garganta la Olla á 5 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Maximino Peña

PESGA

Don Toribio Rueda Rivero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Pesga.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta localidad, se encuentra la siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

D. Nicomedes Sánchez Rivero, Alcalde Presidente.

Concejales.

- D. Rogelio García García.
- Julián Blázquez Martín.
- Francisco García Martín.
- Rafael Martín Marcos.
- Fermín Domínguez García.
- Pedro Domínguez Martín.

Señores Asociados.

- D. Hipólito Domínguez García.
- Gregorio Rivero Martín.
- Miguel Domínguez Carrero.
- Domingo García Domínguez.
- Marcos Guerrero Cervigón.
- Antonio Martín Domínguez.
- Santiago Domínguez García.

Particular.—«En tal estado, visto el déficit de 1.064 pesetas y 84 céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1905, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas que dicho presupuesto comprende, con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos, por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 1.064 pesetas 84 céntimos, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenia establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888 y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad

desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre las especies de la segunda tarifa de los artículos de consumo de leche de vaca ó cabra, patatas, castañas verdes que no consume el ganado, durante el próximo ejercicio, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de 0'05 pesetas, el litro de leche de vaca ó cabra; 0'50 id., el quintal métrico de patatas; 1'31 id., el id. de castañas verdes que no consume el ganado; que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un rendimiento de 1.064 pesetas y 84 céntimos en todo el año, que viene á producir exactamente las 1.064 pesetas 84 céntimos, á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente

acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y en la 6.ª de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes que saben, de que yo el Secretario certifico.—Nicomedes Sánchez—Rogelio García.—Julián Blázquez.—Hipólito Domínguez.—Francisco García.—Gregorio Rivero.—Marcos Guerrero.—Santiago Domínguez.—Toribio Rueda.—Rubricado »

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pesga á 18 de Agosto de 1904.—El Secretario, Toribio Rueda.—Visto bueno, el Alcalde, Nicomedes Sánchez.

Ayuntamiento de Pesga.

Provincia de Cáceres.

Año natural de 1905.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día 18 del actual, para cubrir el déficit de 1.064 pesetas y 84 céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1905, á saber:

ESPECIES	UNIDAD	Números de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.		Derechos en unidad.	Producto anual calculado.
			Pesetas.	Pesetas.		
Gallos y gallinas, pollos y conejos.....	Una.....	»	»	»	»	»
Huevos.....	100.....	»	»	»	»	»
Queso.....	100 kilos.	»	»	»	»	»
Leche de vaca y cabra.....	litro.....	886	0 30	0 05	44 30	
Patatas.....	Q. métrico	1.745	4	0 50	872 50	
Castañas verdes que no consume el ganado.....	Idem....	113	7	1 31	148 04	
Paja de cereales y heno para el ganado.....	Idem....	»	»	»	»	»
Frutas frescas que no se destinan á primeras materias de artículos tarifados.....	Idem....	»	»	»	»	»
Leña que no se destina á la industria.....	Idem....	»	»	»	»	»
Totales.....						1.064 84

En Pesga á 18 de Agosto de 1904.—El Alcalde Presidente, Nicomedes Sánchez —El Secretario, Toribio Rueda.

LOGROSÁN

Extravío de semovientes

Han desaparecido de la dehesa Cabeza Gorda, del término de Zorita, dos yeguas de la propiedad de D. Eduardo Calles, vecino de Logrosán, cuyas señas son las siguientes:

Una colorada, cerrada, de seis á ocho de dos sobre la marca, con hierro que se ignora cual sea.

Otra torda, también cerrada y de la misma marca próximamente, las cuales estaban herradas para la trilla. Desaparecieron el día 26 de Agosto próximo pasado.

Logrosán 2 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Andrés Moreno Calzada.

ANUNCIOS

SUBASTA

El día 19 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de la montanera de la dehesa «Luz» de este término, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del presidente.

Arroyo del Puerco 8 de Septiembre de 1904.—El Presidente, Fernando Martínez Camargo.

Tip., Enc y Lib. de JIMENEZ 19, Portal Llano, 19.